



Oficio Nro. IFTH-CZO4-2019-0197-OF

Portoviejo, 16 de septiembre de 2019

Asunto: REVOCAR MEDIDA CAUTELAR PROCESO COACTIVO 0019-2019

Intendente Supercias Loja y Zamora
Rodrigo Leonardo Carpio Jaramillo
En su Despacho

Handwritten numbers: 769588 719646

De mi consideración:

Un atento saludo, molesto su atención para poner a su conocimiento que en el juicio coactivo Nro. 0019-2019 seguido por el Instituto de Fomento al Talento Humano, en contra de: CAMPOVERDE VALDEZ ALDER JAVIER, con cédula de ciudadanía Nro. 1103355812, en calidad de deudor principal y CAMPOVERDE CELI ALDER DE JESUS, con cédula de ciudadanía Nro. 1102927835, en calidad de garante solidario, me permito oficiar a usted con la siguiente providencia:

COORDINACIÓN ZONAL 4 DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO, mediante providencia de fecha 13 de septiembre de 2019, a las 09h29, procede a revocar provisionalmente las medidas cautelares de Embargo de las participaciones o acciones propiedad de los deudores, dentro del siguiente juicio coactivo:

JUICIO No	NOMBRES	No. C.I.
0019-2019	CAMPOVERDE VALDEZ ALDER JAVIER	1103355812
	CAMPOVERDE CELI ALDER DE JESUS	1102927835

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Instituto de Fomento al Talento Humano



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

SECRETARIO DE COACTIVAS FECHA: 25 SEP 2019

FIRMA:

Handwritten signature



Oficio Nro. IFTH-CZO4-2019-0197-OF

Portoviejo, 16 de septiembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

**Lcda. Yosselin Guadalupe Velez Romero
COORDINADORA ZONAL 4**

Copia:

Señora Abogada
María Eloisa Medina Tapia
Analista de Coactivas Zonal 2

Señora Abogada
Rosalba Lorena Armijos Costa
Abogada Externa

ra/ga



Firmado electrónicamente por:
**YOSSELIN
GUADALUPE VELEZ
ROMERO**